

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Décima Primera

Tomo CCVIII

Tepic, Nayarit; 12 de Mayo de 2021

Número: 085

Tiraje: 030

SUMARIO

DECRETO QUE RESUELVE LA IDONEIDAD DE LA TERNA ENVIADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA DESIGNAR UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NAYARIT

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Legislativo.- Nayarit.

L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO

*El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:*

**La idoneidad de la terna enviada por el Titular del
Poder Ejecutivo, para designar un Magistrado
Numerario del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Nayarit**

PRIMERO.- El Licenciado **JORGE JONATHAN CASTAÑEDA ESPINOZA** propuesto en la Primera Terna presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con fecha 4 de mayo del 2021, reúne los requisitos de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit. En consecuencia, dicha propuesta es idónea para ocupar el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- El Licenciado **CARLOS DANIEL CASTRO MARTÍNEZ** propuesto en la Primera Terna presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con fecha 4 de mayo del 2021, reúne los requisitos de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit. En consecuencia, dicha propuesta es idónea para ocupar el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit.

TERCERO.- El Licenciado **HÉCTOR ALEJANDRO VELASCO RIVERA** propuesto en la Primera Terna presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con fecha 4 de mayo del 2021, reúne los requisitos de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit. En consecuencia, dicha propuesta es idónea para ocupar el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit.

CUARTO.- Se remite a la Mesa Directiva el presente Dictamen para que se someta a la consideración del Pleno de la Asamblea, realizando las acciones necesarias para que, por

las dos terceras partes de los miembros presentes en Votación Electrónica a través de dispositivos electrónicos, se designe a una Magistrada Numeraria y un Magistrado Numerario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit, de entre las propuestas de las ternas presentadas por el Titular del Poder Ejecutivo de conformidad con los artículos 101, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; 130, 134 y 137 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente Decreto a los Licenciados en Derecho **Jorge Jonathan Castañeda Espinoza, Carlos Daniel Castro Martínez y Héctor Alejandro Velasco Rivera.**

Dado en Sesión Pública Virtual del Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos, Presidente.- *Rúbrica.*- **Dip. Claudia Cruz Dionisio,** Secretaria.- *Rúbrica.*- **Dip. Elizabeth Rivera Marmolejo,** Secretaria.- *Rúbrica.*

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit en Tepic su capital, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintiuno.- **L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA.**- *Rúbrica.*- El Secretario General de Gobierno, **Lic. José Antonio Serrano Guzmán.**- *Rúbrica.*